Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a este Ayuntamiento y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado articulo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia en los actos administrativos de los procedimientos de gestión que se detallan.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos es la Policía Local de éste Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en al unidad anteriormente mencionada, sita en plaza de la Glorieta número 1, de Villafranca de los Caballeros, en horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a jueves, en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Transcurrido dicho plazo sin compadecer, la notificación se entenderá por producida a todos los efectos el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Actuación que se notifica. Providencia de Apremio.

Sujeto Pasivo	Expediente	Concepto	Euros
María Del Carmen Ortuno Romo,	409/15	Multa De Trafico	80,00
Rosa María Rodríguez Alberca	410/15	Multa De Trafico	200,00
Claudiu Ioan Pop	201/15	Multa De Trafico	80,00
Marcelino Moreno Fernández	100/15	Multa De Trafico	200,00
Victoria Camuñas Gómez	099/15	Multa De Trafico	80,00
José Antonio Velasco Gómez	373/15	Multa De Trafico	200,00
Valu Integrated Services S.L.	060/15	Multa De Trafico	600,00

Villafranca de los Caballeros 7 de septiembre de 2016.-El Alcalde, Julián Bolaños Pozo.

N.º I.-5414

Código de verificación: **2016.00005414**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**